



CHACRAS DE CORIA, 29 DE MAYO DE 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 9871/2023, en el cual corre agregada la nota de la estudiante **Srta. Verónica A. MANRIQUE**, en la que solicita la readmisión en las Carreras de **BROMATOLOGÍA** y de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que representantes de la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de la Carrera de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, informan que la Srta. MANRIQUE, por motivos laborales y económicos no pudo terminar con sus estudios.

Que luego del correspondiente examen de readmisión de la citada estudiante, aconsejan a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios avalar el pedido de readmisión presentado.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 04 de mayo de 2023, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir como estudiante de esta Facultad a la **Srta. Verónica Adriana MANRIQUE** (DNI. 34.872.135 - Legajo N°3000334), en las Carreras de **BROMATOLOGÍA** y de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA**, conforme lo dispuesto en el Art. 5º de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 39

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO